



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **30 de octubre de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-92626-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de elementos escolares para colegios secundarios con orientación artística, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 95/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 109/25 - RAF 521.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 18098/2025, letra Ss.A.I. (M.ED.), el área recomendó pre adjudicar la Compra Directa N° 109/25 - RAF 521 en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 12 a la firma "COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-67064351-0, por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 3.678.252,00), por ajustarse a los requerimientos técnicos y resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que, el área aconseja declarar desierto los renglones N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 17, por no haberse recepcionado ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/2025, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, Resolución M.E. N° 1120/24 y las OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 109/25 - RAF 521, referente a la adquisición de elementos escolares para colegios secundarios con orientación artística, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N°4, N° 5, N° 6 y N° 12 a la firma "COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-67064351-0, por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 3.678.252,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto los renglones N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 17. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU – U.G.C. EDU008 Clasificación 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° 0925 /2025.-